CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

CLIENTE INBURSA 41687608 **PÓLIZA** 16711 20161101 **CIS** 20585252

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE:
CONSTRUCTORA INVERMEX S.A DE C.V.
DIRECCIÓN:
AVENIDA A 710
COL. CENTRAL DE CARGA
GUADALUPE NL C.P. 67129

PRODUCTO: Autotal para automóviles, pickups y motocicletas residentes
FLOTILLA DE CAMIONES

AGRUPACIÓN: 20164377
R.F.C.: CIN980312AX4
MONEDA: NACIONAL
FORMA DE PAGO: TRIMESTRAL
TIPO DE DOCUMENTO: ENDOSO 0017

PRIMA NETA: 5,264.00
FINANCIAMIENTO: 0.00
GASTOS EXPEDICIÓN: 525.00
I.V.A.: 926.24
PRIMA TOTAL: 6,715.24

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Desde las 12:00 horas 11/MAY/2023 hasta las 12:00 horas 11/MAY/2024

A partir del inicio de vigencia del presente endoso, se modifica la presente poliza como sigue, considerando los siguientes codigos de movimiento: alta de cobertura o clausula (A), baja de cobertura o clausula (B), modificacion de suma asegurada, prima u otro (M).

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa cubre durante la vigencia de la póliza, el Vehículo Asegurado abajo descrito, bajo las coberturas indicadas en esta carátula, de acuerdo a las condiciones generales y hasta por la suma asegurada máxima que corresponda.

PROPIETARIO: CONSTRUCTORA INVERMEX S.A DE C.V.
BENEFICIARIO PREFERENTE:
NÚMERO ASOCIADO:
CLAVE VEHICULAR: 23103089 FORD RANGER XL PK DOBLE CAB A.AC4CIL.A/S. 1.00 T.
COMPLEMENTO:
VEHÍCULO ASEGURADO: CAMIONES NACIONALES
MODELO: 2006
NÚMERO DE SERIE: 8AFDT50D766464197
USO Y SERVICIO: SERVICIO PRIVADO DE CARGA
PLACAS: TRAMITE
NÚMERO DE MOTOR: SD

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS

Cobertura	Suma asegurada	Deducible %	Deducible mínimo (UMA)	Prima neta
(A) Daños materiales	Valor Comercial	05	50	1,746.00
(A) Robo total	Valor Comercial	10	50	859.00
(A) Responsabilidad civil por daños a Terceros bienes/personas	3,000,000.00			1,816.00
Cláusula adicional de asistencia:				500.00
(A) Asistencias en kilómetro 0 (cero)	Amparado			
(A) Asistencias en viajes	Amparado			
(A) Defensa legal	45,000.00			
(A) Fianza o caución	3,000,000.00			

F-2211-5 MARZO 2022

Síguenos en: inbursa.com

CLIENTE INBURSA 41687608 **PÓLIZA** 16711 20161101 **CIS** 20585252

Cobertura	Suma asegurada	Deducible %	Deducible mínimo (UMA)	Prima neta
(A) Gastos médicos y funerarios	60,000.00			134.00
(A) Accidentes al Conductor	200,000.00			168.00
(A) Responsabilidad Civil Daños por la Carga (Tipo de Carga A)	Amparado			41.00
Responsabilidad Civil Límite Único y Combinado (L.U.C)	3,000,000.00			

AVISO IMPORTANTE.- En caso de que el uso y servicio de la presente póliza se establezca como particular y el Vehículo Asegurado brinde el uso de servicio privado de pasajeros, todos los siniestros reclamados serán improcedentes.

Este seguro queda sujeto a las condiciones generales F-1331-16 según anexo y a las siguientes cláusulas: AUTCLAMO AUTDACA

AUTCLAMO	CLAUSULA MODIFICABLE
AUTDACA	CLAUSULA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA

NOTA.- Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su asesor o en cualquiera de nuestras oficinas.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en www.inbursa.com

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.gob.mx/condusef

Término máximo para el pago de primera fracción en caso de pago fraccionado:	30 días
Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado:	30 días

Definiciones:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

CIS: Certificado Individual de Seguros

Deducible: Porcentaje aplicable al valor comercial del vehículo a la fecha del siniestro. En el caso de coberturas de Responsabilidad Civil, aplicará un solo deducible por evento.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

UMA: Unidad de Medida y Actualización

Para el significado de las abreviaturas usadas en la descripción del vehículo asegurado consulte sus condiciones generales

F-2211-5 MARZO 2022

CLIENTE INBURSA 41687608 **PÓLIZA** 16711 20161101 **CIS** 20585252

82837 RODOLFO ALEJANDRO MARTINEZ TAMEZ	10/MAY/2023	RAUL REYNAL PEÑA
CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019, CON EL NÚMERO CNSF-S0022-0446-2019/CONDUSEF-000629-05.